

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL URIBIA – LA GUAJIRA

Febrero, doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2023-00063-00, proceso de Mínima Cuantía. Demandante: ANDRES

ALFONSO SARMIENTO MARTINEZ. Demandado. ROMELIA GONZALEZ

Atendiendo el contenido del memorial poder que antecede, mediante el cual el señor ANDRES ALFONSO SARMIENTO MARTINEZ, le confiere poder a la doctora DANIELLYS MARIA RUIZ RAMIREZ, para que lo represente dentro del proceso de la referencia, se señalará que no se procederá a reconocerle personería jurídica a la doctora RUIZ RAMIREZ, como quiera que en el cuerpo del poder no se indicó expresamente la dirección electrónica de la señora apoderada, tal y como lo contempla el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez